

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 3 UTM.

MONTE PATRIA, 21 de Abril de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 36416 de fecha 21.04.2014 emitido por SECPLA;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra h), y en el Reglamento; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 4 4 5 3.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 3 UTM al Proveedor **TECNOACUARIA LTDA., RUT N° 77.808.020-6**, por concepto de "ADQUISICION HIPOCLORITO DE CALCIO PARA POZO AGUA POTABLE EL PALOMO".

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 72.590.- (Setenta y dos mil quinientos noventa pesos) IVA Incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.006.001.005 "Otras" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

